



INFORME FINAL DE GESTIÓN COMO MAGISTRADA
PROPIETARIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL 2022

(Periodo que va del 4 de agosto de 2023 al 4 de mayo de 2024)

Mary Anne Mannix Arnold

Magistrada

10 de mayo de 2024

En sesión n.º 10-2023, del 6 de marzo de 2023, la Corte Plena dispuso mi nombramiento como magistrada propietaria del Tribunal Supremo de Elecciones para atender la elección municipal que se celebró el pasado 4 de febrero de 2024. La designación corresponde al periodo del 4 de agosto de 2023 al 4 de mayo de 2024. Con el fin de proceder con el respectivo ejercicio de rendición de cuentas, en estas páginas muestro los resultados de mi gestión producto de esa designación.

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada
Tribunal Supremo de Elecciones

PRESENTACION

El 4 de octubre de 2023, en el discurso de convocatoria a elecciones municipales 2024, la presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones, Eugenia María Zamora Chavarría, advertía que: *“serán, sin duda, las elecciones más complejas de nuestra de nuestra historia. Nunca tuvimos un padrón electoral más grande, llamado a votar en tantas circunscripciones distintas, para designar una cantidad tan alta de cargos de representación popular, propuestos por un número tan elevado de partidos políticos. Más aún, serán las primeras elecciones municipales de nuestra historia en las que regirá la paridad horizontal de género en todos los cargos”*. (Discurso del 4 de octubre 2023, con motivo de la convocatoria a elecciones municipales 2024)

A esta complejidad que explica la presidenta del TSE contribuyó, además, que la obligación de aplicar las reglas de paridad de género para conformar las listas en forma horizontal y vertical y para todos los cargos tanto plurinominales como uninominales, fue definida por la jurisdicción constitucional pocos meses antes de la fecha de las elecciones. Esta situación impactó significativamente tanto las labores de estos organismos electorales como la dinámica de los partidos políticos.

Se aplicó por primera vez en un proceso electoral municipal, lo dispuesto por la ley 10.183, que limita la reelección indefinida de las autoridades locales, luego de que el Tribunal Constitucional rechazara las acciones de inconstitucionalidad interpuestas en su contra, en abril del 2023.

Otra situación no menos gravosa es que diferentes actores intentaron evitar la celebración de las elecciones municipales, para lo cual presentaron, ante el mismo Tribunal, una gran cantidad de amparos electorales, apelaciones, acciones de nulidad y recusaciones contra las magistradas y magistrados electorales. También se presentaron denuncias ante diversas instancias del Poder Judicial y ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos, en enero de 2024, situación sin precedente en la historia electoral costarricense.

Como ha venido ocurriendo en los últimos procesos electorales, pero con mayor fuerza y virulencia desde las elecciones presidenciales del 2022, es evidente el protagonismo preponderante de las campañas de desinformación, bulos, *fake news* y

post verdades. Tal y como lo señala Eduardo Ulibarri en Realidades embusteras (Academia de Centroamérica, 2021. Pag 23) “la desinformación es peor que la mentira; no solo niega la verdad, sino que pretende sustituirla por múltiples entramados de falsedad”, y en materia electoral estas prácticas pueden tener consecuencias de orden insospechado.

Proliferó el uso de discursos de odio contra personas candidatas, especialmente contra mujeres candidatas, contra figuras públicas y contra el mismo órgano electoral. La violencia política contra la mujer fue un fenómeno más que presente durante el proceso electoral municipal.

No es menor la presión que ha debido enfrentar el TSE, al igual que el resto de las instituciones públicas costarricenses, en el proceso de implementación de la Ley de empleo público. Junto con las exigencias propias del período electoral, el Tribunal debió adoptar múltiples y muy difíciles decisiones en relación con la gestión del recurso humano, elemento clave para el éxito de todos los procesos electorales.

Costa Rica no es la única democracia, ni de América Latina ni del orbe, que se ha visto amenazada en los últimos tiempos por el embate de la violencia política en redes sociales, la desinformación, los bulos, la post verdad y la manipulación en sus procesos electorales.

Un ejemplo de este tipo de interferencias es el caso de la firma de minería de datos y análisis de datos y comunicación estratégica Cambridge Analytica que se vio involucrada en un escándalo en el proceso electoral estadounidense de 2018 cuando habría comprado información de millones de ciudadanos estadounidenses a Facebook y utilizar esa información para hacer anuncios políticos “a la medida” de potenciales electores.

Ese tipo de situaciones es uno de los retos que enfrenta el TSE, y para ello se buscan mecanismos que minimicen su incidencia en los procesos electorales nacionales y locales.

Somos testigos de primera mano de cómo candidatos políticos están dispuestos a usar este tipo de herramientas, al igual que algunos líderes autócratas en todas partes del planeta buscan llegar (y han llegado) por medios democráticos, es decir a través de procesos electorales correctamente realizados y supervisados, al poder para

luego querer destruir ese acceso democrático al poder y dar origen a modelos de gobernanza no libre.

Por eso, desde el TSE, debemos proteger, fortalecer y blindar los procesos para asegurar que el embate de estos individuos, y los grupos que los puedan apoyar, no triunfen en sus intenciones.

Pese a la complejidad de la que nos advirtió la magistrada presidenta en su discurso de convocatoria para el proceso electoral 2024, y que cité al inicio de esta presentación, y de los enormes retos que debimos enfrentar, el proceso electoral se llevó a cabo en forma exitosa y con total transparencia, y las autoridades electas mediante el voto popular tomaron posesión de sus cargos sin ningún inconveniente.

En un acto de gran relevancia, el Pleno de la Corte Interamericana de Derechos Humanos visitó, el martes 6 de febrero de 2024, las instalaciones del TSE para observar, de primera mano, el proceso de escrutinio. Su presidenta resaltó la transparencia e integridad del proceso electoral costarricense como uno de los más respetados del mundo.

El informe preliminar de la misión de observación de la OEA resaltó la solidez y profesionalismo del Tribunal Supremo de Elecciones y la dedicación de sus funcionarios como elemento esencial para el éxito de este proceso. En este informe se plantean retos y recomendaciones puntuales que, sin duda, serán analizadas y atendidas por el Tribunal (<https://www.oas.org/fpdb/press/MOE-CR-informe-observ-electoral-2024.pdf>).

Al redactar este informe de labores surge el reto de distinguir los logros individuales de los alcanzados por el TSE como órgano colegiado, en tanto las decisiones y resoluciones que se adoptan son producto del debate constante y la ponderación respetuosa de los aportes de todos los magistrados y magistradas, sin desconocer, por supuesto, el valor y la responsabilidad propia como magistrada instructora de los expedientes específicamente asignados a mi despacho.

Dejo plasmado mi agradecimiento a las magistradas Eugenia María Zamora Chavarría y Zetty Bou Valverde y a los magistrados Max Alberto Esquivel Faerron y Luis Diego Brenes Villalobos, con quienes me correspondió integrar el pleno de

propietarios durante estos nueve meses. Agradecimiento que hago extensivo a todas las compañeras y compañeros funcionarios del TSE.

I. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTION COMO MAGISTRADA INTEGRANTE DEL PLENO PROPIETARIO ELECCIONES MUNICIPALES 2024

1-FUNCION JURISDICCIONAL

Durante el período que comprende este informe, el Tribunal tramitó **384 expedientes electorales** según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla n.º 1 Total de resoluciones emitidas por el TSE por tipo de expediente	
Acción de Nulidad	20
Amparo	109
Apelación Electoral	131
Cancelación de credenciales	69
Demanda de nulidad	11
Financiamiento	36
Hermenéutica	8
Total electorales	384

Fuente: Coordinación de Letrados

De dichos expedientes se me asignaron, como magistrada instructora, **80 expedientes electorales**, distribuidos según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla n.º 2 Total de resoluciones como magistrada instructora	
Acción de Nulidad	4
Amparo	27
Apelación	27
Beligerancia	1
Cancela Credenciales	15
Demanda nulidad	2

Financiamiento	3
Hermenéutica	1
Total electorales	80

Resoluciones relevantes en materia electoral

Para la atención de este proceso electoral municipal y por los múltiples cambios legales y los derivados de las resoluciones de la Sala Constitucional, el Tribunal, como juez electoral, emitió una gran cantidad de resoluciones jurisdiccionales muy relevantes, entre los años 2023 y 2024. Es de reconocer que muchas de estas resoluciones se adoptaron antes de mi incorporación al Tribunal ampliado, en agosto del 2023. Por tratarse de un informe concerniente a mi gestión como magistrada propietaria, en este apartado solo me refiero a aquellas resoluciones relevantes en las que participé suscribiéndolas o como magistrada redactora.

N.º 7255-E8-2023. Definición de parámetros para verificar la doble militancia o la renuncia tácita de los militantes al partido político. No sólo se puntualizan las vías idóneas para que los partidos políticos puedan verificar situaciones de doble militancia de sus simpatizantes, sino que también ante cuáles situaciones el partido está obligado a celebrar un procedimiento con garantías del debido proceso y cuándo basta con otorgar audiencia.

N.º 7299-E8-2023. Obligatoriedad de respaldar los gastos partidarios con justificantes autorizados por la administración tributaria. Se dimensiona un criterio anterior y se dispone que para las liquidaciones de gastos que se presenten luego de la convocatoria a las elecciones municipales de 2024, los justificantes que aporten los partidos deberán estar autorizados por la administración tributaria. Se exige de este requisito en dos situaciones: cuando se trate de gastos directamente relacionados con actividades del día de la elección y el monto del bien o servicio contratado no exceda medio salario base.

N.° 7447-E8-2023. Condiciones excepcionales para que la asamblea superior de un partido designe directamente las candidaturas de la circunscripción respectiva. En caso de que se hubiera presentado una única candidatura para el respectivo puesto ante el órgano nominador, la devolución a esa instancia no es exigible si se cumplen los parámetros establecidos en esta resolución.

N.° 7536-E3-2023. Se autoriza a los personeros partidarios, cuyos mandatos fueron prorrogados para iniciar o continuar el trámite de renovación de estructuras internas, para que presenten liquidaciones de gastos específicos relacionados con ese proceso de renovación. La legitimación para instar esas diligencias de reembolso es exclusiva de quienes, aunque sus nombramientos interinos estén vencidos, hayan sido habilitados excepcionalmente por la administración electoral para finalizar el proceso de renovación de estructuras.

N.° 8019-E3-2023. Los partidos políticos pueden acceder a créditos con los bancos del Estado, pero estos no están en la obligación de prestarles dinero a las agrupaciones políticas. Se aclara, además, que únicamente son susceptibles de reembolso con la contribución del Estado los pagos que se hagan por concepto de intereses derivados de la negociación y formalización de contratos de crédito con entidades financieras cuya actividad esté sometida a la supervisión y fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

N.° 9678-E10-2023. Reconocimiento del gasto electoral por la ejecución de un contrato de fideicomiso. Su especial relevancia radica en que se aclaró la diferencia en las reglas aplicables al contrato de fideicomiso firmado por los partidos políticos, atendiendo a si es un fideicomiso por gastos electorales o por gastos permanentes. Se definieron, además, parámetros específicos para el reconocimiento de gastos por servicios relacionados con el fideicomiso. Dispuso que la obligación de los partidos políticos de cumplir con los requisitos legales para acceder a la contribución estatal es oponible al fiduciario.

N.º 10157-E3-2023. El incumplimiento de la paridad en las listas de la alcaldía, sin justificación, provoca el rechazo de la totalidad de las nóminas. El Tribunal rechazó la inscripción de la totalidad de las nóminas de candidatura a las alcaldías y vicealcaldías municipales, dada la asimetría existente entre la cantidad de candidaturas femeninas y masculinas presentadas, favoreciendo la representación masculina. Las nóminas rechazadas no atendieron las reglas predefinidas en la normativa y jurisprudencia electoral sobre la aplicación del principio de paridad horizontal y la agrupación política tampoco justificó las razones de ese incumplimiento. Es indispensable señalar que la adopción de esta resolución fue producto de un profundo debate en el seno del Tribunal, y concluyó con la emisión de un voto dividido.

N.º 10293-E3-2023. No es jurídicamente procedente dejar vacante el encabezamiento de las nóminas de candidaturas. La legislación electoral no permite que el encabezamiento de una nómina se presente vacío o en blanco; este debe ser ocupado por una candidatura del sexo previamente acordado, que se designe según las reglas partidaria internas y de acuerdo con la normativa electoral. Permitir que el encabezamiento quede vacante sería una forma de irrespetar el principio de paridad en su dimensión horizontal.

2. FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL, JERARCA ADMINISTRATIVO Y REGISTRAL CIVIL

2.1. Las elecciones municipales de 2024 en cifras.

El ejercicio de resumir el proceso electoral en cifras permite una aproximación sobre la complejidad de su realización. De seguido se aportan varios cuadros en los que se detallan los aspectos más importantes de las sextas elecciones de autoridades municipales celebradas en los 84 cantones del país.

2.1.1 Total de cargos a elegir

En total, en estas elecciones se eligieron 6212 puestos, según desglose que se adjunta:

Tabla n.º 3	
Total de cargos a elegir	
Puesto a elegir	Cantidad
Alcaldías	84
Vicealcaldías primeros	84
Vicealcaldías segundos	84
Intendencias	07
Viceintendencias	07
Regidurías -propietarias-	518
Regidurías -suplencias-	518
Sindicaturas -propietarias-	491
Sindicaturas -suplencias-	491
Concejalías de distrito -propietarias-	1.936
Concejalías de distrito -suplencias-	1.936
Concejalías municipales de distrito -propietarias-	28
Concejalías municipales de distrito -suplencias-	28
Total de puestos a elegir	6.212

2.1.2 Cantidad de partidos políticos participantes

De los más de 160 partidos políticos inscritos, participaron con candidaturas inscritas 73 agrupaciones, de las cuales 16 lo hacían por primera vez, 2 a escala nacional y 14 a escala cantonal. En la siguiente tabla se detallan los partidos políticos participantes en estas elecciones municipales y su evolución desde las elecciones de 2002.

Tabla n.° 4				
Total de partidos políticos con candidaturas inscritas				
AÑO	ESCALA NACIONAL	ESCALA PROVINCIAL	ESCALA CANTONAL	TOTAL
2002	10	4	19	34
2006	13	7	25	45
2010	9	5	27	41
2016	12	4	43	59
2020	14	8	58	80
2024	16	7	50	73

2.1.3 Cantidad de papeletas

Otro de los desafíos presentes en esta elección estuvo relacionado, no solo con la cantidad de electores, sino con la diversidad de diseños de papeletas, dado que fue necesario elaborar 666 tipos diferentes. En el siguiente cuadro se muestra ese detalle.

Tabla n.° 5	
Total de diseños de papeletas	
Cargo a elegir	Total
Alcaldías	84
Regidurías	84
Sindicaturas	491
Intendencias	7
Total	666

2.1.4 Cantidad de candidaturas inscritas

El proceso de inscripción de candidaturas culminó con una importante cantidad de ciudadanos que se postularon por los distintos partidos políticos. En el siguiente cuadro se describe el total de candidaturas inscritas por puesto y sexo registral.

Tabla n.º 6			
Total de candidaturas inscritas			
Puesto	Femenino	Masculino	Total
Alcaldía	243	318	561
Vicealcaldía Primera	317	236	553
Vicealcaldía Segunda	210	319	529
Regiduría	3.463	3.550	7.013
Intendencia	19	19	38
Viceintendencia	17	18	35
Sindicatura	2.644	2.638	5.282
Concejalia de Distrito	7.857	7.772	15.629
Concejalia Municipal de Distrito	137	137	274
Total general	14.907	15.007	29.914

2.1.5 Total de electores

Para este proceso, el **padrón electoral nacional** estaba conformado por **3.570.807** personas; 1.772.647 (49.6%) hombres y 1.798.160 (50.4%) mujeres.

2.1.6 Total de juntas receptoras de votos

A fin de recibir los votos de las personas electoras, se dispusieron 6469 juntas receptoras de votos, distribuidas en 2129 centros de votación.

2.2 Participación en sesiones ordinarias y extraordinarias

Entre agosto y diciembre del 2023, participé en un total de **50 sesiones** ordinarias y extraordinarias del Tribunal. Entre ellas merece especial mención la sesión solemne 92-23, del 4 de octubre de 2023 Convocatoria a Elecciones Municipales 2024. En el 2024, asistí a **48 sesiones** ordinarias y extraordinarias.

Según los registros de la Secretaría del Tribunal, me ausenté a una única sesión, por haberme acogido a un día de vacaciones destinado a atender asuntos personales.

Por su especial importancia, se hace referencia a la Sesión Solemne n.º 16-24, del 4 de febrero del 2024, en la que el Tribunal dio a conocer a la opinión pública, a la sociedad costarricense y a la comunidad internacional, los primeros resultados del escrutinio de votos realizado por las juntas receptoras de votos.

Todas las actas correspondientes a las sesiones aquí referidas se pueden consultar en las direcciones electrónicas <https://www.tse.go.cr/actas2023.htm> y <https://www.tse.go.cr/actas2024.htm>.

2.3 Reglamentación emitida

De conformidad con lo que establece el artículo 12 incisos a) y ñ) del Código Electoral, y con base en las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, durante el período que comprende este informe de labores, suscribí, junto con los compañeros y compañeras magistradas integrantes del pleno, un total de 12 decretos, según se detalla en la tabla que se incluye a continuación.

Tabla n.º 7	
TSE. Decretos dictados periodo agosto 2023 – abril 2024	
Decreto	Tema
7-2023	Reforma al Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados, Decreto n.º 21-2012, publicado en el Alcance n.º 13 a La Gaceta n.º 14 del 21 de enero de 2013
8-2023	Reforma de los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12, y 13 del Reglamento sobre la Rendición de Cauciones en Favor del Tribunal Supremo de Elecciones, Decreto n.º 2-2008
9-2023	Reglamento para el Ejercicio del Sufragio en las Elecciones Municipales del 4 de febrero de 2024
10-2023	Reforma al Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos
11-2023	Modificaciones al Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, Decreto n.º 17-2009, publicado La Gaceta n.º 210 del 29 de octubre de 2009 y sus reformas
12-2023	Reforma del Reglamento para la Fiscalización de los Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, publicado en La Gaceta n.º 140 del 24 de julio de 2017
13-2023	Convocatoria a elecciones municipales 2024
14-2023	Integración de las juntas cantonales
15-2023	Integración especial de juntas cantonales
1-2024	Reglamento para asignación, uso, custodia y conservación de teléfonos celulares o tarjetas SIM del TSE
2-2024	Reforma al artículo 56 del Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil
3-2024	Reforma al Reglamento para el régimen de carrera profesional del Tribunal Supremo de Elecciones
Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.	

También se emitió el Manual General Relativo a la Implementación de Papeleta Única Electrónica, suscrito por la mayoría del pleno propietario en Sesión Extraordinaria n.º 114-2023 de 11 de diciembre de 2023. Junto con otro compañero magistrado, nos apartamos del criterio de mayoría y salvamos el voto, en tanto, si *bien respetamos la decisión del Tribunal adoptada en el Decreto n.º 9-2023, aprobada en sesión n.º 70-2023 del 3 de agosto del 2023*, y según lo hemos expuesto, en mayor detalle, ante el propio Pleno del Tribunal, considerando razones operativas, presupuestarias, de oportunidad política, la tercerización de servicios y la administración de confianza consustancial a la labor de estos, nos opusimos a la implementación del plan piloto de papeleta única electrónica.

2.4 Participación en sesiones de escrutinio

Una etapa esencial del proceso electoral es el escrutinio definitivo, a cargo de las magistradas y los magistrados del Tribunal, tanto propietarios como suplentes. El escrutinio consiste en el examen y la calificación de la documentación electoral a cargo del TSE, hecho con base en el definitivo conteo y la asignación de votos realizados por las juntas electorales (artículo 197 Código Electoral) y se realiza en sesiones formales del Tribunal, sesiones que son públicas y en las que participan los partidos políticos previamente acreditados (artículo 19 Código Electoral. Para las elecciones municipales, el escrutinio debe concluir dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la votación (artículo 198 Código Electoral).

Para este proceso electoral municipal se celebraron un total de 39 sesiones, entre el 6 y el 28 de febrero de este año. Participé en 17 sesiones y me correspondió presidirlas en 7 ocasiones (ver detalle en los Anexos).

El detalle de todas las sesiones del pasado escrutinio puede consultarse en la dirección electrónica <https://www.tse.go.cr/2024/escrutinio.html>.

2.5 Resoluciones administrativas del área registral civil

El Tribunal, como jerarca administrativo, conoce enalzada o en consulta las resoluciones que dicta la Dirección General del Registro Civil en materia de adopciones, inscripciones, investigaciones de paternidad, ocurso, opciones y naturalizaciones y otros procesos administrativos. Producto de esa labor, durante el período comprendido entre el 4 de agosto de 2023 y el 3 de mayo de 2024, participé como firmante en **6231** resoluciones. La siguiente tabla detalla la manera en la que distribuye esa cifra de acuerdo con las referidas materias.

Los datos pueden variar, en tanto algunas resoluciones suscritas en abril y mayo de 2024 podrían no verse reflejadas, al no haberse registrado en el sistema.

Tabla n.º 8		
Resoluciones registrales civiles suscritas por la magistrada Mannix Arnold		
TIPO EXP	TIPO DE MATERIA	TOTAL
REGISTRAL	Adopción	2

REGISTRAL	Inscripción	1
REGISTRAL	Inscripción DE NAC. Mayor 10 AÑOS	43
REGISTRAL	Inscripción DE NACIMIENTO	868
REGISTRAL	Naturalización	1
REGISTRAL	Naturalización PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA	69
REGISTRAL	Naturalización POR APÁTRIDA	21
REGISTRAL	Naturalización POR LEY 1155	2145
REGISTRAL	Naturalización POR LEY 1902	468
REGISTRAL	Naturalización POR LEY 1916	3
REGISTRAL	Naturalización POR MATRIMONIO	2310
REGISTRAL	Naturalización POR TRASCENDENCIA	251
REGISTRAL	Ocurso	32
REGISTRAL	Paternidad RESPONSABLE	16
REGISTRAL	Recuperación DE NACIONALIDAD	1
Total:		6231

Fuente: Área de Expedientes Civiles de la Secretaría General del TSE.

Esta labor, poco reconocida al externo de del TSE, es de suma relevancia. Por el gran número de resoluciones y la muy variable complejidad de éstas, su revisión requiere especial cuidado y una considerable inversión de tiempo por parte de las y los magistrados. En ellas se analizan temas tan relevantes como la inscripción de personas no registradas al momento de nacer o el otorgamiento de la condición de ciudadanía costarricense, entre otras.

2.6. Consultas legislativas

El artículo 97 de la Carta Fundamental dispone que, tratándose de la *“discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a la materia electoral”*, la Asamblea Legislativa deberá consultar al Tribunal Supremo de Elecciones su criterio en torno a la iniciativa formulada y que, para apartarse de esa opinión, *“se necesitará el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros”*. Sin embargo, en los seis meses previos y cuatro posteriores a una elección popular, solo se podrán convertir en ley aquellos proyectos en los que este Tribunal estuviere de acuerdo.

Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso n) del artículo 12 del Código Electoral establece, como función propia de esta Autoridad Electoral, evacuar las consultas que la Asamblea Legislativa realice al amparo de esa norma de orden constitucional.

La Asamblea Legislativa, en uso de sus potestades, también envía en consulta al Tribunal un número considerable de proyectos de ley que no se refieren a materia electoral. Si del examen de la propuesta legislativa consultada, no se advierte que esta contenga disposición alguna relacionada con la materia electoral, que haga referencia o pretenda regular en modo alguno actos relativos al sufragio o disposiciones que directa o indirectamente modifiquen, menoscaben o incidan en las competencias constitucionalmente asignadas a estos organismos electorales, el Tribunal omite emitir criterio y así se consigna en la respuesta correspondiente.

Durante el periodo de nueve meses del que se rinde cuentas en este informe suscribí, en conjunto con las compañeras y compañeros magistrados, un total de **57 consultas legislativa**. De ellas, **13 se consideran materia electoral en sentido estricto** y al menos 4 proyectos inciden en asuntos de registración civil. Los demás comprenden materias muy diversas. Algunos expedientes se conocieron en consulta en más de una ocasión. (ver detalle en los anexos).

El tema de las propuestas de reformas electorales ha cobrado una especial relevancia durante los últimos dos años. Durante el período de informe el TSE objetó varios proyectos de ley que le fueron consultados. Entre ellos, y por su especial relevancia, se mencionan los siguientes:

“Ley para unificar las elecciones Nacionales y Municipales” expediente n.º 23.229. El proyecto procura que elecciones nacionales y municipales se celebren el mismo día, bajo los argumentos de que ayudaría a reducir el abstencionismo y generaría un ahorro en las finanzas. El TSE, en su respuesta, se opuso al proyecto, refiriéndose a los efectos negativos que provocaría la reforma, dado que implicaría un importante aumento en la logística para una elección de esa magnitud. Además, indicó que ello no generaría un ahorro económico significativo. (ver sesión 37-2024 – 2 de abril 2024) <https://www.tse.go.cr/actas/2024/37-2024-del-2-de-abril-de-2024.html>

“Ley para el fortalecimiento del recuento electoral” expediente n.º 23.201. El proyecto aspira a modificar el artículo 197 del Código Electoral para introducir los

supuestos en los que el TSE, en el escrutinio definitivo, debe realizar un recuento total de votos, según tipo de elección y circunscripción. El TSE reiteró su oposición al proyecto, dado que había sido conocido anteriormente. (ver sesión 26-2024 del de marzo del 2024) <https://www.tse.go.cr/actas/2024/26-2024-del-5-de-marzo-de-2024.html>

“Ley para la reducción del plazo entre la primera y la segunda ronda electoral, reforma del artículo 138 de la Constitución Política”. Este proyecto es un texto sustitutivo que procura modificar el artículo 138 de la Constitución Política para reducir el plazo entre la primera y la segunda ronda de votación en la elección presidencial.

En su versión actual, la iniciativa establece que esa segunda votación se celebraría un mes después de la declaratoria oficial de resultados de la primera votación; eso sí, la segunda ronda deberá celebrarse -a más tardar- el tercer domingo de marzo del año de la elección.

El TSE objetó el proyecto, al no contemplar el proyecto alguna fórmula que excluya la posibilidad de que el acortamiento de plazos entre la primera y la segunda ronda se dé en un contexto de elecciones unificadas y de recuento total de la votación. (ver sesión 22-2024 del 20 de febrero de 2024) <https://www.tse.go.cr/actas/2024/22-2024-del-20-de-febrero-de-2024.html>

"Reforma al artículo 14 del Código Municipal", expediente n.º 23.609

Esta iniciativa sometida a consulta pretende modificar el artículo 14 del Código Municipal, con el fin de atemperar las actuales limitaciones a la reelección en los gobiernos locales. Por considerar que la iniciativa, al tratar sobre condiciones para limitar la reelección de las autoridades locales, supone materia librada a la discrecionalidad de la Asamblea Legislativa (acta 78-2023 del 29 de agosto 2023) <https://www.tse.go.cr/actas/2023/78-2023-del-29-de-agosto-de-2023.html>

Consultas relevantes en materia registral civil

“Ley de reconocimiento de identidades trans, no binarias, de género diverso e intersex”, expediente n.º23.809.

La iniciativa pretende crear el marco normativo para el reconocimiento de identidades trans, no binarias, de género diverso e intersex, tanto a nivel registral civil como en el ámbito de la inscripción de candidaturas a los cargos de elección popular. El TSE advierte que, por regla de principio, los temas desarrollados en este proyecto de ley están librados a la discrecionalidad legislativa; sin embargo, apuntó que la iniciativa es imprecisa en algunos puntos y, en otros, no toma en consideración aspectos que podrían incidir negativamente en el ejercicio pleno de los derechos de la personalidad y políticos de las poblaciones que pretende tutelar, con especial referencia a temas de registración civil y participación político electoral (sesión n.º 100-2023 del 31 de octubre de 2023) <https://www.tse.go.cr/actas/2023/100-2023-del-31-de-octubre-de-2023.html>

“Ley que regula la revocación de la nacionalidad por naturalización y la residencia por razones de orden público.” Expediente n.º23.979.

El proyecto aspira a modificar el artículo 18 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones (ley n.º 1155) y el numeral 70 de la Ley General de Migración Extranjería (ley n.º 8764), con el fin de: a) establecer como causal de extinción de la nacionalidad por naturalización el ser condenado -en firme y luego del otorgamiento de la carta- por delito grave que comprometa la paz, la seguridad pública, la tranquilidad o el orden público; y, b) impedir la permanencia legal en el país de personas extranjeras que hayan cumplido pena (en el país o fuera de este) por delito doloso. El TSE omitió pronunciamiento sobre el proyecto por no estar relacionado con la materia electoral; sin embargo, hizo ver que la propuesta presentaba un vicio de constitucionalidad y de convencionalidad que afecta negativamente derechos humanos de carácter político.

<https://www.tse.go.cr/actas/2023/102-2023-del-7-de-noviembre-de-2023.html>

2.7 Participación en actividades protocolarias y de proyección institucional

En este apartado informo sobre mi participación en las distintas actividades protocolarias y aquellas que, por su finalidad, procuran una proyección institucional. En los siguientes cuadros se detallan cada una de las actividades en las que participé.

Tabla n.º 9	
Cronograma de conferencias de prensa TSE	
Fecha	Tema
Viernes 27 de octubre 2023	Cierre del proceso de inscripción de candidaturas. En esta fecha podríamos indicar la cifra total de candidaturas presentadas. Permisos tramitados por los partidos políticos para realizar actividades en sitios públicos.
Viernes 17 de noviembre 2023	Cierre del padrón electoral, cantidad de empresas encuestadoras inscritas. Curso virtual para integrantes de juntas receptoras de votos. Nóminas juntas cantonales
Martes 12 de diciembre 2023	Papeleta única electrónica.
Jueves 21 de diciembre 2023	Impresión de papeletas, datos sobre fiscales acreditados (plazos), empaque material impresión del padrón registro, nóminas JRV y veda electoral.
Viernes 5 de enero 2024	Votante Informado.
Viernes 12 enero 2024	Realizada desde la Bodega Las Brisas: Empaque del material electoral incluyendo ayudas técnicas, anuncio del comienzo de la distribución de material electoral (zonas indígenas, centros de atención institucional penitenciarios, etc).
Viernes 26 enero 2024	Servicios de información:1020, 800 ELECTOR. Tema secundario: Total de fiscales acreditados y observadores por los partidos políticos. Juntas especiales (zonas indígenas, centros de atención institucional, hogares de larga estancia.
Viernes 2 de febrero 2024.	Blindaje del proceso electoral: cantidad de agentes electorales que participarán. Veda publicitaria y de encuestas, recordatorios importantes para ejercer el voto (horarios de votación, tiempo para votar, etc). En esta conferencia también se pueden realizar ejercicios para probar que la marca en la papeleta es prácticamente indeleble, por ejemplo, o cualquier tema de redes que haya que desmentir.
Domingo 4 de febrero 2024 (Tres conferencias: 9:00 a.m., 12:00 m.d. y 4:00 p.m.)	Día E.

Tabla n.º 10	
Lista de participación y asistencia en actividades protocolarias y otras	
Actividad	Fecha
Reunión de jefaturas	22 de septiembre 2023
Reunión de jefaturas	27 de octubre 2023
Reunión de jefaturas	20 de diciembre 2023
Reunión de jefaturas	5 de abril 2024
Actividades protocolarias y otras	Fecha
Reunión de la Asociación de magistradas electorales de las Américas (AMEA). Acto de apertura.	5 de septiembre 2023
Sesión Solemne: Convocatoria a Elecciones Municipales 2024	4 de octubre 2024
Asistencia a conferencia Herederas de 100 años: La Liga Feminista Costarricense	25 de octubre 2024
Curso de Candidatas Electorales (Elecciones Municipales 2024) -Acto inaugural-	4 de diciembre 2023
Firma de Acuerdo TSE-OEA	2 de febrero 2024
Sesión Solemne: Transmisión de Resultados Provisionales a Elecciones Municipales 2024	4 de febrero 2024
Inauguración Año Judicial 2024, Poder Judicial	22 de marzo 2024
Acto de Entrega de Credenciales y Devolución Mando Fuerzas Policiales	11 de abril 2024
Sesión Solemne: Informe Presidencia de la República 2024	2 de mayo 2024

2.8 Proyección internacional

Como se evidencia en los distintos Informes de labores anuales que presenta este órgano electoral, con el objetivo de consolidar y difundir la trayectoria de la democracia costarricense, el TSE mantiene canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros organismos electorales, así como con instituciones en el extranjero, dedicadas a la promoción de la democracia, la justicia y los sistemas electorales.

En vista de la complejidad que reviste el proceso electoral, de manera consensuada se decidió que los magistrados propietarios no participaríamos, durante este período, en los eventos realizados en el extranjero, incluyendo capacitaciones, misiones de observación electoral, salvo casos muy excepcionales. De allí que no participé en actividades de esta índole, en el extranjero, durante el período que corresponde a esta rendición de cuentas.

Integro, desde 2019, la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), lo que me ha permitido comprender y dimensionar el lugar destacado que ocupa el TSE en Latinoamérica como un referente en materia electoral gracias a las buenas prácticas desarrolladas por más de siete décadas. En esta condición, participé

en la V Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, los **días 5 y 6 de setiembre de 2023**, que se llevó a cabo en San José, Costa Rica. En esta actividad nos reunimos 27 mujeres de la región, que ejerce o han ejercido la magistratura electoral en sus países, para analizar temas relacionados con el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres desde la perspectiva de la justicia electoral.

2.9 Seguimiento del programa “Conversemos”

El Tribunal Supremo de Elecciones, (TSE), en sesión extraordinaria n.º 76-2022, del 5 de agosto de 2022, creó una comisión institucional para realizar una consulta interna sobre aspectos administrativos y organizacionales a la que se le asigna la gestión del proceso respectivo, dirigido al personal de estos organismos electorales, con la finalidad de conocer su criterio y aportes en relación con la percepción de la realidad institucional. lo que permite identificar posibles vías de mejora en cuanto a la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, así como en procura de ambientes de trabajo más confortables y seguros.

La comisión elaboró una encuesta aplicable al 100% de la población, cuya respuesta era voluntaria. Este instrumento se hizo circular en septiembre de 2022. Del total de las personas funcionarias, -1404 en ese momento-, respondieron la encuesta 900 personas, lo que representó aproximadamente un 65% de la población total, cifra que indica que el resultado es altamente representativo.

El resultado de dicho proceso se puso en conocimiento del TSE mediante oficios n.º DE-4022-2022 del 19 de diciembre de 2022 y DE-0131-2023 del 18 de enero de 2023. El TSE, en sesión extraordinaria n.º 16-2023, artículo único, del 22 de febrero del año en curso, conoció dicho informe y ordenó diversas acciones a fin de operativizar sus resultados. Como parte de tales acuerdos, en el punto 23, el TSE indicó: *“Se establece un mecanismo de seguimiento del más alto nivel para asegurar el cumplimiento de las decisiones adoptadas. Dicho mecanismo estará a cargo de la señora Magistrada Mary Anne Mannix Arnold, quien informará mensualmente al TSE sobre su avance”*.

El primer informe se elaboró y se puso en conocimiento del Tribunal en julio del 2023.

Cuando asumí como magistrada propietaria integrante del pleno ampliado, en agosto de ese año, se acordó que continuara con la labor de seguimiento de dichas disposiciones, labor que realicé durante este período. El segundo informe se presentará formalmente ante el Tribunal en julio del año en curso.

3- Expedientes asignados a mi cargo como magistrada Instructora

Durante el período que comprende este informe, el Tribunal tramitó **384 expedientes** electorales y 119 expedientes administrativos, según se detalla en la siguiente tabla:

Acción de Nulidad	20
Amparo	109
Apelación Electoral	131
Cancelación de credenciales	69
Demanda de nulidad	11
Financiamiento	36
Hermenéutica	8
Total electorales	384
Administrativo no disciplinario	13
Administrativo disciplinario	106
Total Administrativos	119

Fuente: Coordinación de Letrados

De dichos expedientes tramité, como magistrada instructora, **80 expedientes electorales y 24 expedientes administrativos**, distribuidos según se detalla en la siguiente tabla:

Acción de Nulidad	4
Amparo	27
Apelación	27

Beligerancia	1
Cancela Credenciales	15
Demanda nulidad	2
Financiamiento	3
Hermenéutica	1
Total electorales	80
Administrativo Disciplinario	19
Administrativo no disciplina	5
Total administrativos	24

Fuente: Coordinación de Letrados.

3.1 Expedientes pendientes de resolver:

Según se indica en el oficio CL-001-2024, del 6 de mayo de 2024, elaborado por la Coordinación del Cuerpo de Letrados, al 4 de mayo de 2024, el despacho a mi cargo cerró con 12 expedientes activos, 6 asuntos electorales y 6 asuntos administrativos, según detalle que consta en tabla adjunta:

Tabla n.º 13			
Total de expedientes pendientes en el despacho			
EXPEDIENTE	INGRESO	MATERIA	PARTES O ASUNTO
302-2019	23/8/2019	Beligerancia Política	Recurso de reconsideración contra la resolución de la Sección Especializada n.º 4799-E6-SE-2019 en la que se declaró con lugar una denuncia por beligerancia política.
164-2022	27/4/2022	Administrativo No Disciplinario	Consulta de la resolución Dirección General del Registro Civil en la que se conoció el recurso de apelación en una calificación anual de servicios.
162-2023	14/6/2023	Administrativo No Disciplinario	Reclamo administrativo por el monto que se le adeuda por pago retroactivo del rubro dedicación exclusiva.
283-2023	1/9/2023	Financiamiento Electoral	Liquidación de gastos presentada por el partido Restauración Nacional (PRN) para el período enero-marzo 2020.
321-2023	20/9/2023	Financiamiento Electoral	Liquidación de gastos presentada por el partido Restauración Nacional para el período enero-marzo 2021.
358-2023	4/10/2023	Financiamiento Electoral	Liquidación de gastos presentada por el partido Restauración Nacional para el período julio-octubre 2021 (informe final).
408-2023	1/11/2023	Administrativo No Disciplinario	Recurso de reconsideración contra la resolución de este Tribunal 7397-A9-2023.
097-2024	10/4/2024	Financiamiento Electoral	Liquidación de gastos presentada por el partido Nueva República por su participación en los comicios nacionales del 2022.

098-2024	10/4/2024	Administrativo Disciplinario	Procedimiento administrativo, recomendación de despido por tres ausencias presuntamente injustificadas.
118-2024	18/4/2024	Administrativo Disciplinario	Procedimiento administrativo disciplinario contra funcionario por dejar caducar un asunto.
140-2024	2/5/2024	Administrativo Disciplinario	Procedimiento administrativo ordinario por una presunta ausencia injustificada.
142-2024	3/5/2024	Cancelación de Credencial	Renuncia a su puesto de regidora suplente de Santa Bárbara, Heredia.

Al concluir el plazo de la ampliación de la integración del Tribunal de tres a cinco magistrados, se procedió con el retorno de dichos expedientes activos, entre los tres magistrados propietarios.

III. MANEJO DE RECURSOS Y EQUIPOS A MI CARGO

1. Inventario de bienes

Los bienes que se enlistan me fueron asignados para el ejercicio del cargo, y al concluir el nombramiento se devolvieron a través del mecanismo correspondiente.

Tabla n.º 14 Bienes Asignados	
Vehículo:	Mitsubishi Lancer, año 2013, placa n.º BFG-847, utilizado a partir del 4 de agosto del 2023 con un kilometraje inicial de 49644 kilómetros. Se entregó el día 30 de abril de 2024 con un kilometraje final de aproximadamente 55600 kilómetros.
Laptop:	Marca Toshiba, modelo Satellite Pro, activo n.º 667233.
Tablet:	Marca Apple, modelo Ipad Pro 11-inch (tercera generación WiFi + Cellular), activo n.º 664936.
Escritorio:	Activo n.º 611484.
Credenza:	Sin número de activo.
Sillas de espera:	Activos n.º 615213 y 615214.
Silla ergonómica:	Activo n.º 651947.
Impresora:	Marca Kyocera, modelo Ecosys, activo n.º 637146.
Mesa Auxiliar:	Activo n.º 600538.

Fuente: Unidad administrativa de la Secretaría General del TSE.

2. Cumplimiento de normas de transparencia

Acatando lo dispuesto por la Contraloría General de la República, hago constar que anual y puntualmente he presentado las respectivas declaraciones juradas de bienes. La correspondiente al 2023-2024 y que refleja el período de ejercicio de la magistratura titular en el Tribunal ampliado, se presentó el día ocho de mayo de 2024.

No gestioné la emisión de pasaporte diplomático ni utilicé pasaporte de servicio durante este período.

IV. REFORMAS Y RETOS INSTITUCIONALES

Retos institucionales:

En la Presentación de este informe, enumeré algunos de los muchos retos que enfrenta el TSE. Por su relevancia, actualidad y la incidencia que pueda tener en los procesos democráticos costarricenses, considero que uno de los mayores retos para estos organismos electorales, refiere a la gran cantidad y diversidad de iniciativas legislativas sobre reformas electorales presentes en la corriente legislativa.

El año pasado, el Tribunal presentó a la Asamblea Legislativa cuatro proyectos de ley, que refieren a temas medulares en materia electoral, en cuanto al acceso, equidad y control del financiamiento de partidos políticos, el fortalecimiento de la representatividad e institucionalidad de los partidos políticos y la regulación de las nuevas formas de propaganda. Son propuestas sólidas, bien construidas y que, además, tienen como propósito adicional articular y dotar a la Asamblea Legislativa de un hilo conductor para que conozca de los más de 50 proyectos de ley presentados por diversos actores políticos.

Es indispensable que la Asamblea Legislativa en el proceso de formación de la ley pondere, antes aprobar cualquier proyecto de reforma electoral, que la construcción del sistema electoral debe guardar absoluta armonía y coherencia. La aprobación de

normas electorales de manera aislada e inconexa podría comprometer seriamente el sistema electoral costarricense. Por ello, ante la gran cantidad de proyectos de ley sobre la materia electoral se necesita prudencia con el fin de evitar reformas involutivas o contradictorias que afecten el desarrollo de los procesos electorales.

Propuestas de mejora:

De entre las múltiples oportunidades de mejora que se identifican, procedo a enumerar propuestas puntuales, en tres áreas concretas, cuya viabilidad no depende de reformas legales, esto sin desconocer, por supuesto, limitaciones presupuestarias y aquellas impuestas por la Ley de Empleo Público:

En temas electorales:

Fortalecimiento de la fiscalización de las finanzas partidarias:

A partir de la promulgación del actual Código Electoral, ley n.º 8765 y del Reglamento sobre el Financiamiento de Partidos Políticos, decreto del TSE n.º 17-2009, se crea, en el año 2009, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, como órgano asesor técnico- jurídico, adscrito a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, órgano al que le corresponde, entre otras, fiscalizar las contribuciones que reciben los partidos políticos, provenientes tanto del aporte estatal como del financiamiento privado, revisar las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos y elaborar los informes técnicos respectivos, analizar los informes financieros que periódicamente presentan las agrupaciones políticas para justificar el origen y utilización de los recursos, practicar auditorías a los partidos políticos y elaborar investigaciones y remitir a las autoridades competentes informes técnicos relativos a posibles ilícitos o faltas electorales, relacionadas con el financiamiento de los partidos políticos.

Los cambios en la realidad nacional e internacional, así como al interno de los propios partidos en relación con temas de financiamiento (uso de criptomonedas, eventual vinculación económica de partidos políticos o candidaturas específicas con estructuras criminales nacionales y extranjeras, incremento en el blanqueamiento de capitales, etc.) ponen en evidencia la necesidad de, tras más de una década de funcionamiento, replantearse la estructura orgánica de esta instancia administrativa,

fortalecer el recurso humano que lo compone, no sólo en términos numéricos sino en cuanto al perfil ocupacional, en tanto las exigencias son cada vez más complejas.

Se debe atender, de manera prioritaria, el rezago tecnológico del Departamento, situación que incluso advirtió la Misión de Observación Electoral en su informe preliminar rendido el 6 de febrero del año en curso.

Comunicación política:

Uno de los temas que más relevancia ha adquirido en los últimos procesos electorales, es, sin duda, la entrada avasalladora de la desinformación, fake news y post verdad. Es algo que llegó para quedarse y es nuestra responsabilidad adaptarnos al nuevo entorno digital. El TSE ha sabido leer esta realidad y la enfrenta en forma decidida, a través de la reciente creación de la Dirección General de Estrategia y Gestión Político-Institucional. Considero como una de las prioridades institucionales, reforzar esta instancia administrativa, dotándola de los recursos humanos y tecnológicos para su adecuado funcionamiento y favoreciendo, desde el el Tribunal, las alianzas estratégicas nacionales e internacionales, públicas y privadas que sean necesarias.

Registración civil:

El Tribunal gestiona un muy necesario proceso de modernización y fortalecimiento de las plataformas tecnológicas para garantizar la continuidad de los en los servicios que brinda la Dirección General del Registro Civil.

Dentro de dicho proceso, un aspecto que considero prioritario y que requiere mayor atención, es el fortalecer la digitalización de los servicios que brinda el Registro Civil, implementando el expediente digital. Son muchos los beneficios que se obtendrán en términos de eficiencia y disminución de costos. También permitirá mayor transparencia en el proceso, disminuirá los riesgos de error humano o irregularidades en la tramitación, y mejorará la atención al usuario, indistintamente del lugar en donde se atiendan.

ANEXOS

Consultas legislativas atendidas				
Periodo del 4 agosto de 2023 al 4 mayo de 2024				
Cantidad	N.º sesión	Fecha	Nombre del proyecto	Nº expediente
1	78-2023	29-ago-23	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 BIS, 28 Y 29, A LA LEY N° 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1955	23.673
2	78-2023	29-ago-23	REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS	23.609
3	80-2023	5-sep-23	REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD	23.715
4	80-2023	5-sep-23	LEY DE PROTECCION DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS NEURALES Y BIOMETRICOS	23.667
5	82-2023	12-sep-23	LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	23.695
6	84-2023	19-sep-23	LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES	23.690
7	85-2023	21-sep-23	LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS	23.794
8	85-2023	21-sep-23	REFORMA AL ARTICULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS N°6683	23.751
9	86-2023	22-sep-23	REFORMA DE LOS ARTÍCULO 15 Y 18 DE LA LEY N.º 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N.º 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950	23.800
10	87-2023	26-sep-23	LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS	23.817
11	87-2023	26-sep-23	LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL	22.430

12	87-2023	26-sep-23	ADICIÓN DEL ARTÍCULO 101 BIS Y DEL INCISO 22) AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY N.º 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, PARA INCORPORAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN	23.503
13	87-2023	26-sep-23	REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALIDAD COSTARRICENSE	23.049
14	91-2023	3-oct-23	REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS	23.850
15	91-2023	3-oct-23	LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL	23.862
16	93-2023	5-oct-23	LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES	23.706
17	93-2023	5-oct-23	LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS Y LABORES DE CUIDO, PARA HOMBRES Y MUJERES	23.632
18	94-2023	10-oct-23	LEY QUE DECLARA EL 30 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PRIMER VOTO FEMENINO EN COSTA RICA	23.549
19	94-2023	10-oct-23	LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2026 Y DE 2028, POR MEDIO DE UNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765	23.271
20	94-2023	10-oct-23	RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LAS DIPUTACIONES POR VIOLACIÓN AL DEBER DE PROBIDAD	23.855
21	94-2023	10-oct-23	LEY PARA FORTALECER LA REPRESENTATIVIDAD E INSTITUCIONALIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	23.884
22	95-2023	12-oct-23	MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO	23.892
23	96-2023	17-oct-23	ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943 LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS	23.920
24	97-2023	19-oct-23	LEY PARA FORTALECER EL ACCESO, LA EQUIDAD Y EL CONTROL DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	23.883
25	97-2023	19-oct-23	LEY PARA REGULAR LAS NUEVAS FORMAS DE PROPAGANDA	23.885

26	98-2023	24-oct-23	LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943	23.929
27	99-2023	26-oct-23	REFORMA AL ARTÍCULO 43, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO NUEVO, A LA LEY NÚMERO 8131 DEL 18 DE SETIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA	23.887
28	100-2023	31-oct-23	LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA	23.919
29	100-2023	31-oct-23	LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX	23.809
30	101-2023	2-nov-23	REFORMAS A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS	23.957
31	101-2023	2-nov-23	LEY PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA EN LOS PROCESOS DE CIBERCRIMEN	23.971
32	101-2023	2-nov-23	REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS	23.850
33	101-2023	2-nov-23	REFORMA AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS; A LOS TRANSITORIOS XI Y XII DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10.159 DEL 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS LEY PARA ELIMINAR EL CONGELAMIENTO POR PLAZO INDEFINIDO DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO	23.877
34	101-2023	2-nov-23	LEY PARA LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA SALARIAL DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PUBLICAS	23.934
35	102-2023	7-nov-23	LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	23.958
36	102-2023	7-nov-23	LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS	23.446
37	102-2023	7-nov-23	LEY QUE REGULA LA REVOCACION DE LA NACIONALIDAD POR NATURALIZACIÓN Y LA RESIDENCIA POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO	23.979

38	106-2023	21-nov-23	LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES	23.690
39	112-2023	5-dic-23	REFORMA DE LOS ARTÍCULO 15 Y 18 DE LA LEY N.º 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N.º 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1951	23.800
40	116-2023	14-dic-23	REFORMA A LA LEY 8488 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y SUS REFORMAS LEY DE EMERGENCIAS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PARA QUE EL ESTADO PUEDA ATENDER EMERGENCIAS A CAUSA DE ATAQUES INFORMÁTICOS	23.134
41	118-2023	21-dic-23	LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA	24.019
42	18-2024	7-feb-24	APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10120"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES" DEL 2 DE FEBRERO DEL 2022,	24.043
43	22-2024	20-feb-24	REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	21.067
44	25-2024	29-feb-24	LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	24.009
45	26-2024	5-mar-24	LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECONTEO ELECTORAL	23.201
46	27-2024	7-mar-24	ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO	23.964
47	30-2024	12-mar-24	REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO.	23.981
48	33-2024	19-mar-24	LEY PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE FRENTE A LOS RIESGOS DE LA CAPTURA DE LA DECISIÓN PÚBLICA	24.111
49	37-2024	2-abr-24	LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES	23.229
50	39-2024	9-abr-24	REFORMA AL ARTÍCULO 169 DEL CÓDIGO ELECTORAL	23.591

51	41-2024	16-abr-24	LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	23.113
52	41-2024	16-abr-24	REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL	23.948
53	43-2024	23-abr-24	INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 66 Y 77 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021 Y SUS REFORMAS	24.100
54	46-2024	30-abr-24	CREACIÓN DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA DE ALAJUELA, OJO DE AGUA	24.153
55	46-2024	30-abr-24	LEY PARA FORTALECER EL ACCESO, LA EQUIDAD Y EL CONTROL DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	23.883
56	47-2024	2-may-24	MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO	23.892
57	47-2024	2-may-24	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	23.451

Fuente: Dirección General de Estrategia y Comunicación Política

Participación en sesiones de escrutinio Magistrada Mannix Arnold

Sesiones donde se preside					
Sesión	Magistrado(a)	Mesa	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Escrutinio
7	MARY ANNE MANNIX ARNOLD	5	09/02/2024	09/02/2024	Alcaldías
12	MARY ANNE MANNIX ARNOLD	5	13/02/2024	13/02/2024	Intendencias*
14	MARY ANNE MANNIX ARNOLD	5	14/02/2024	14/02/2024	Regidurías
18	MARY ANNE MANNIX ARNOLD	5	16/02/2024	16/02/2024	Regidurías
29	MARY ANNE MANNIX ARNOLD	5	22/02/2024	22/02/2024	Sindicaturas
30	MARY ANNE MANNIX ARNOLD	5	23/02/2024	23/02/2024	Sindicaturas
35	MARY ANNE MANNIX ARNOLD	5	27/02/2024	27/02/2024	Sindicaturas
Total de participación en sesiones de escrutinio					
Alcaldes y Vicealcaldes		Regidores		Sindicaturas	
Sesión	1	Sesión	14	Sesión	26
	2		18		29
	7		22		30
	10		24		34
	11				35
	23				
	38				
Total	7	Total	4	Total	5